

INTRODUCCIÓN

El fenómeno jurídico sin argumentación y derechos humanos sería un fenómeno incompleto y mutilado, ya que el derecho no puede explicarse sin tales componentes, y si bien las reglas jurídicas y los actos de autoridad caracterizan en gran medida el derecho, éstos no constituyen *per se* la esencia del mismo, pues el derecho es algo más complejo y humanista. Hay que partir de esa idea cuando nos acercamos a cualquier manifestación posible de lo jurídico.

En ese tenor, se asume que en todo Estado constitucional de derecho las reglas jurídicas y los actos de autoridad deben someterse al escrutinio de los derechos humanos, por lo que en caso de ser incompatibles con los mismos, tienen que dejarse de aplicar o declararse inválidos, lo cual se materializa mediante la argumentación jurídica que desarrollen los jueces, principalmente constitucionales.

Así, se destaca que la literatura nacional se ha esforzado en exponer las principales características y postulados de las teorías del razonamiento jurídico desarrolladas en otros países, pero ha prestado poca atención en identificar criterios prácticos para calificar el proceso de toma de decisiones judiciales; tampoco se ha preocupado por diseñar nuevos criterios de corrección o por dialogar sobre la justificación de la elección de las teorías de argumentación extranjeras a adoptar en la solución de colisiones entre derechos humanos.

Esta investigación busca atender tales inconvenientes; así, el propósito general de la misma es identificar diversos criterios de evaluación de la argumentación jurídica con derechos humanos, así como modelos para justificar la adopción de teorías de la argumentación en las decisiones judiciales, que deriven y sean de fácil aplicación y operatividad en la justicia constitucional de otros países y en la justicia internacional, a fin de buscar su implementación en los procesos argumentativos efectuados por los jueces constitucionales de nuestro país.

Los objetivos específicos del presente trabajo son: *a)* distinguir y criticar los criterios de corrección de algunas teorías de la argumentación jurídica; *b)* caracterizar el estatus actual respecto de los criterios de evaluación del razonamiento jurídico en torno a los derechos humanos en la justicia constitucional de otras naciones y en la justicia internacional; *c)* ubicar esquemas

para justificar la elección de postulados teóricos a adoptar en las decisiones judiciales; *d*) implementar nuevos parámetros para la corrección de la argumentación jurídica con derechos humanos en nuestro país, y *e*) contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de la argumentación jurídica en México.

En consecuencia, la hipótesis central del presente trabajo es la siguiente: si en México se deben mejorar los criterios de evaluación de la argumentación jurídica en torno a los derechos humanos y justificar la elección de las teorías de la argumentación a aplicar, entonces del análisis de la justicia constitucional de otros países y de la justicia internacional se identificarán diversos parámetros que servirán como prototipos y guías a implementar para la calificación de la argumentación desplegada en casos sobre derechos humanos de nuestro país, así como para la elección de teorías de la argumentación jurídica.

El presente trabajo se compone de cinco capítulos; en el primero se expone el marco general de la argumentación jurídica; para ello, se da cuenta de las claves para su comprensión, las conexiones que tiene con el constitucionalismo contemporáneo, las finalidades y los principales ámbitos de aplicación; por otro lado, se aborda la evaluación de la argumentación jurídica.

En el segundo capítulo se plantean las teorías de la argumentación jurídica de Neil MacCormick, Robert Alexy, Frans van Eemeren, Rob Groenendorst y Manuel Atienza, que establecen criterios de corrección, para lo cual se efectúa su presentación y ejemplificación; además, se desarrolla un estudio crítico de los parámetros de corrección defendidos por cada una de las teorías expuestas.

El capítulo tercero es de naturaleza práctica; en él se desarrollan casos contemporáneos de la justicia constitucional de México, Colombia y España; en concreto, se identifican los derechos humanos en colisión y el esquema argumentativo utilizado para sustentar el sentido de las decisiones adoptadas; asimismo, se ubican y describen los criterios de calificación de la argumentación jurídica utilizados por cada una de las cortes constitucionales de México, Colombia y España.

En el capítulo cuarto se describen los sistemas de protección de derechos humanos universal, europeo, interamericano y africano; igualmente, se hace referencia al esquema de protección de derechos en el contexto asiático. Por otro lado, se exponen casos prácticos de la justicia internacional en los ámbitos europeos, interamericano y africano, con objeto de identificar los diversos parámetros de evaluación de la argumentación jurídica que utilizan actualmente las cortes internacionales.

INTRODUCCIÓN

XI

En el quinto capítulo se realiza un ejercicio de comprobación y validación de todos los criterios de evaluación de la argumentación encontrados en la justicia constitucional e internacional, a través de la aplicación del método de falsación de Popper; por otra parte, se hacen algunas propuestas concretas para el fortalecimiento de la argumentación jurídica sobre derechos humanos, mediante la formulación de nuevos criterios para evaluarla; asimismo, se plantea un test de justificación de la elección de las teorías de la argumentación jurídica.

Como cierre, se exponen diversas conclusiones que contienen afirmaciones y reflexiones en torno a los temas abordados, así como los resultados a los que se arribó con la presente investigación; al mismo tiempo, se integra un corolario con algunas deducciones sobre los principales hallazgos del trabajo; finalmente, se da cuenta de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales nacionales e internacionales que respaldan esta obra.